



## Ayuntamiento de Guadalajara

**Expediente: 12564/2024**

**Asunto:** Contrato de servicios: talleres para la juventud.

### PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN EN VARIOS LOTES LA PROGRAMACIÓN DE TALLERES PARA LA JUVENTUD 2024.

#### **1.- OBJETO DEL CONTRATO:**

Desde la Concejalía de Juventud se van a llevar a cabo distintos talleres con el objeto de favorecer, desde el punto de vista de la educación no formal, el desarrollo formativo de los jóvenes de Guadalajara a través de la creación de espacios creativos de aprendizaje, teniendo en cuenta las sugerencias y peticiones de las personas usuarias de las acciones formativas.

El presente contrato, tiene por objeto dar cumplimiento a las competencias que el artículo 25.2 otorga al municipio de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, relativo a la ocupación del tiempo libre. Para la ejecución del contrato no existe en esta Administración personal técnico en la plantilla suficiente ni con la cualificación necesaria para poder desarrollar el mismo.

Para la licitación del contrato se dividirá en los siguientes lotes:

#### **LOTE 1- Taller de lettering.**

Este lote tiene por objeto la enseñanza de las diferentes técnicas, estilos y trucos para crear letras originales y personalizadas.

**Valor estimado: 3.400 € (1.700 +1.700).**

#### **LOTE 2 – Taller de diseño gráfico.**

Este lote tiene por objeto la realización de un taller de diseño gráfico enfocado en el arte de crear imágenes, logos, carteles, folletos y otros elementos visuales para comunicar un mensaje o una idea.

**Valor estimado: 9.000 € (4.500+4.500)**

#### **LOTE 3 – Taller de fotografía y edición de video.**

Este lote tiene como objeto desarrollar un taller en el que los usuarios podrán adquirir los conocimientos necesarios y utilizar las





## Ayuntamiento de Guadalajara

---

herramientas esenciales para empezar a producir trabajos profesionales en el ámbito audiovisual.

**Valor estimado: 2.400 (1.200 + 1.200) €**

### **LOTE 1 – Taller de Lettering.**

#### **1.1.- OBJETO DEL CONTRATO**

El lote propuesto para su adjudicación tiene por objeto la realización de un taller de lettering (caligrafía creativa).

#### **1.2.- MODO DE PRESTARSE:**

**1.2.1. Personas a las que va dirigido:** El taller de lettering está dirigido a personas de entre 14 y 30 años (ambos incluidos).

**1.2.2. Plazas ofertadas:** Se limitan las plazas a 15 personas.

**1.2.3. Duración:** El taller constará de 10 sesiones de hora y media. Se impartirán un día a la semana, de lunes a viernes, en horario de tarde. (A determinar por la Concejalía de juventud).

Tras la finalización del curso se expedirá a los usuarios un diploma de la realización del taller.

\* El calendario del año de prórroga será consensuado con los técnicos de la Concejalía de juventud con una antelación mínima de un mes.

#### **1.2.4. Lugar donde se desarrollarán las actividades:**

Instalaciones municipales del Ayuntamiento de Guadalajara, previsiblemente en el Centro Joven de la Calle Cádiz 2.

### **1.3. CARACTERÍSTICAS QUE DEBERÁN REUNIR LAS OFERTAS QUE SE PRESENTEN:**

#### **1.3.1. Las ofertas que se presenten deberán incluir:**

- Programación y calendario del servicio, detallado y desglosado, que sea acorde con lo que se indica en el apartado 1.2 del presente lote.





## Ayuntamiento de Guadalajara

---

- Medios materiales necesarios para el desarrollo del programa.
- Recursos humanos con la formación requerida para ofrecer un servicio de estas características. Se registrarán por la Resolución de 22 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el IX Convenio colectivo de enseñanza y formación no reglada. Se aportará “currículum vitae” del experto en talleres que haya de impartirlo. Para garantizar la calidad en la prestación de las actividades, la empresa adjudicataria deberá adscribir a la ejecución del contrato a las personas que haya previsto en su oferta.
- Precio de licitación a efectos de baremación por criterios económicos.

### 1.3.2. Recursos materiales:

El Ayuntamiento de Guadalajara aportará los espacios necesarios para la realización de la formación.

La entidad contratada aportará todo el material docente necesario que sea específico para correcta ejecución de la formación. Así mismo se encargará de confeccionar y entregar los diplomas de realización de la actividad.

### 1.3.3. Recursos humanos:

## 1.4 PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRECIO DE LICITACIÓN:

### 1.4.1. Duración del contrato:

El contrato tendrá una duración de de 10 semanas desde su formalización, estando previsto su comienzo la semana del 14 de octubre de 2024 . El servicio podrá prorrogarse un año más.

### 1.4.2 Precio de licitación y valor estimado:

- Precio de licitación: 2.057,00 € (1.700,00 € + 357,00 € IVA 21%)
- Valor estimado (1+1): 3.400,00 € (1.700 + 1.700) €

Para el cálculo del presupuesto se ha tenido en cuenta el valor de mercado de un taller de estas características, tras estudiar los baremos de diversos





## Ayuntamiento de Guadalajara

---

pliegos de otras Administraciones, estableciéndose un valor estimado de 170 €/sesión.

En concreto se han tenido en cuenta:

- la remuneración recursos humanos a asignar al contrato según el acta de firma del acuerdo de revisión salarial para el año 2023 de la mesa negociadora del IX Convenio Colectivo de enseñanza y formación no reglada y los seguros sociales correspondientes 950 euros.
- los materiales: 550 euros
- otros gastos diversos: 200 euros.

### **1.5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

Al tratarse de servicios previstos en el ANEXO IV, los criterios relacionados con la calidad deberán representar, al menos, el 51% de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas. El 49% restante se valorará atendiendo al criterio económico exclusivamente.

**A- La oferta económica:** Se asignarán 49 puntos a la oferta que presente la mejor baja, siempre que ésta sea al menos de 15 puntos porcentuales. En caso de que la mejor baja no alcance 15 puntos porcentuales, ésta obtendrá un número de puntos proporcional.

**B- Criterios relacionados con la calidad: se valorará en este apartado hasta un máximo de 51 puntos.**

B.1.- Se valorará la experiencia profesional del personal que haya de adscribirse a la prestación del servicio. Se otorgarán 5 puntos por cada taller impartido de al menos 2 horas hasta un máximo de 25 puntos.

Modo de acreditación

Declaración responsable de la experiencia del personal adscrito al contrato que tenga relación con realización de cursos o talleres de lettering y caligrafía.

La Concejalía de Juventud podrá requerir a la entidad, en cualquier momento antes de la formalización del contrato o durante la ejecución del mismo, la documentación justificativa.

B.2.- Criterios relacionados con juicio de valor se valorarán hasta un máximo de 26 puntos las memorias:

- Valoración del proyecto.
- Metodología.
- Variedad de materiales a utilizar.





## Ayuntamiento de Guadalajara

---

### **LOTE 2 – Taller de Diseño Gráfico.**

#### **2.1.- OBJETO DEL CONTRATO**

El lote propuesto para su adjudicación tiene por objeto la realización de un taller de diseño gráfico en Guadalajara cuya finalidad será la de introducir a los jóvenes en una materia donde puedan aprender tanto los fundamentos teóricos como los prácticos para el uso de herramientas profesionales en este ámbito. Estos fundamentos les permitirán tener un portafolio profesional que impulse su carrera, aprendiendo a crear material publicitarios, diseñar packaging de productos, trabajar según las líneas de una marca corporativa (logotipos, tipografías, guías de estilo, infografías, etc) y maquetar publicaciones tanto impresas como digitales.

La entidad que resulte adjudicataria hará entrega de la certificación homologada de capacitación de la formación a los alumnos que superen el taller.

#### **2.2.- MODO DE PRESTARSE:**

**2.2.1 Personas a las que va dirigido:** jóvenes con edades entre los 14 y los 30 años (ambos inclusive).

**2.2.2 Plazas ofertadas:** Se limitan las plazas a un total de 15 participantes.

**2.2.3 Duración:** El taller constará de 12 sesiones de dos horas. Se impartirán dos días a la semana, de lunes a viernes, en horario de tarde. (A determinar por la Concejalía de juventud).

Tras la finalización del curso se expedirá a los usuarios un diploma acreditativo de la realización del taller.

\* El calendario del año de prórroga será consensuado con los técnicos de la Concejalía de juventud con una antelación mínima de un mes.

#### **2.2.4 Lugar donde se desarrollarán las actividades:**

Instalaciones municipales facilitadas por el Ayuntamiento de Guadalajara, previsiblemente en el Centro Joven de la Calle Cádiz 2.

### **2.3. CARACTERÍSTICAS QUE DEBERÁN REUNIR LAS OFERTAS QUE SE**





## Ayuntamiento de Guadalajara

---

### **PRESENTEN:**

#### **2.3.1. Las ofertas que se presenten deberán incluir:**

- Programación y calendario del servicio, detallado y desglosado, que sea acorde con lo que se indica en el apartado 2.2 del presente lote.
- Medios materiales necesarios para el desarrollo del programa.
- Recursos humanos con la formación requerida para ofrecer un servicio de estas características. Se regirán por la Resolución de 22 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el IX Convenio colectivo de enseñanza y formación no reglada. Se aportará “currículum vitae” del experto en talleres que haya de impartirlo. Para garantizar la calidad en la prestación de las actividades, la empresa adjudicataria deberá adscribir a la ejecución del contrato a las personas que haya previsto en su oferta.
- Precio de licitación a efectos de baremación por criterios económicos.

#### **2.3.3. Recursos materiales:**

El Ayuntamiento de Guadalajara aportará los espacios necesarios para la realización de la formación.

La entidad contratada aportará todo el material necesario que sea específico para correcta ejecución de la formación, en concreto se considera esencial para la impartición de estos talleres que se aporten los equipos informáticos a utilizar por los usuarios. La entidad contratada gestionará la expedición y entrega de la certificación homologada de la formación impartida para cada participante que finalice el curso.

### **2.4. DURACIÓN Y PRECIO DE LICITACIÓN:**

#### **2.4.1. Duración del contrato:**

El contrato tendrá una duración de de 12 semanas desde su formalización, estando previsto su comienzo la semana del 14 de octubre de 2024 . El servicio podrá prorrogarse un año más.

#### **2.4.2. Precio de licitación y valor estimado:**





## Ayuntamiento de Guadalajara

---

- Precio de licitación: 5.445 € (4.500 € + 945 € IVA 21%)
- Valor estimado (1+1): 9.000 (4.500 + 4.500) €

Para el cálculo del presupuesto se ha tenido en cuenta el valor de los equipos informáticos para impartir el taller, la expedición del certificado de capacitación de cada alumno y el valor de mercado de un taller de estas características, tras estudiar los baremos de diversos pliegos de otras Administraciones, estableciéndose un valor estimado de 375 €/sesión.

En concreto se han tenido en cuenta:

- la remuneración recursos humanos a asignar al contrato según el acta de firma del acuerdo de revisión salarial para el año 2023 de la mesa negociadora del IX Convenio Colectivo de enseñanza y formación no reglada y los seguros sociales correspondientes 1.500 euros.
- los materiales: 1.650 euros.
- otros gastos diversos, incluidos los tramites de expedición del certificado: 1.350 euros.

### **2.5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

Al tratarse de servicios previstos en el ANEXO IV, los criterios relacionados con la calidad deberán representar, al menos, el 51% de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas. El 49% restante se valorará atendiendo al criterio económico exclusivamente.

**A- La oferta económica:** Se asignarán 49 puntos a la oferta que presente la mejor baja, siempre que ésta sea al menos de 15 puntos porcentuales. En caso de que la mejor baja no alcance 15 puntos porcentuales, ésta obtendrá un número de puntos proporcional.

**B- Criterios relacionados con la calidad: se valorará en este apartado hasta un máximo de 51 puntos.**

B.1.- Se valorará la experiencia profesional del personal que haya de adscribirse a la prestación del servicio. Se otorgarán 5 puntos por cada taller impartido de al menos 10 horas hasta un máximo de 25 puntos.

Modo de acreditación

Declaración responsable de la experiencia del personal adscrito al contrato que tenga relación con realización de cursos o talleres de diseño gráfico.

La Concejalía de Juventud podrá requerir a la entidad, en cualquier momento





## Ayuntamiento de Guadalajara

---

antes de la formalización del contrato o durante la ejecución del mismo, la documentación justificativa.

B.2.- Criterios relacionados con juicio de valor se valorarán hasta un máximo de 26 puntos las memorias:

- Valoración del proyecto.
- Metodología.
- Valoración de los equipos informáticos.

### **LOTE 3- Taller fotografía y edición de video con Smartphone.**

#### **3.1.- OBJETO DEL CONTRATO**

El lote propuesto para su adjudicación tiene por objeto la realización de un taller de fotografía y edición de video.

#### **3.2.- MODO DE PRESTARSE:**

**3.2.1. Personas a las que va dirigido:** El taller está dirigido a personas de entre 14 y 30 años (ambos inclusive).

**3.2.2 Plazas ofertadas:** Se limitan las plazas a 15 personas.

**3.2.3 Duración:** El servicio se desarrollará durante 10 semanas. Las sesiones se realizarán un día a la semana y tendrán una duración de una hora y media. (A determinar por la Concejalía)

#### **3.2.4 Lugar donde se desarrollarán las actividades:**

Instalaciones municipales facilitadas por el Ayuntamiento de Guadalajara, previsiblemente en el Centro Joven de la Calle Cádiz 2.

#### **3.3 CARACTERÍSTICAS QUE DEBERÁN REUNIR LAS OFERTAS QUE SE PRESENTEN:**

##### **3.3.1. Las ofertas que se presenten deberán incluir:**

- Programación y calendario del servicio, detallado y desglosado, que sea acorde con lo que se indica en el apartado 3.2 del presente lote.
- Medios materiales necesarios para el desarrollo del programa





## Ayuntamiento de Guadalajara

---

- Recursos humanos con la formación requerida para ofrecer un servicio de estas características. Se registrarán por la Resolución de 22 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el IX Convenio colectivo de enseñanza y formación no reglada. Se aportará “currículum vitae” del experto en talleres que haya de impartirlo. Para garantizar la calidad en la prestación de las actividades, la empresa adjudicataria deberá adscribir a la ejecución del contrato a las personas que haya previsto en su oferta.
- Precio de licitación a efectos de baremación por criterios económicos.

### 3.3.3 Recursos materiales:

El Ayuntamiento de Guadalajara aportará los espacios necesarios para la realización de la formación.

La entidad contratada aportará todo el material necesario que sea específico para correcta ejecución de la formación. Así mismo se encargará de confeccionar y entregar los diplomas de realización de la actividad.

### 3.4. DURACIÓN Y PRECIO DE LICITACIÓN:

#### 3.4.1. Duración del contrato:

El contrato tendrá una duración de de 10 semanas desde su formalización, estando previsto su comienzo la semana del 14 de octubre de 2024. El servicio podrá prorrogarse un año más.

#### 3.4.2. Precio de licitación y valor estimado:

- Precio de licitación: 1.452 € (1.200 € + 252 € IVA 21%)
- Valor estimado (1+1): 2.400 (1.200 + 1.200) €

Para el cálculo del presupuesto se han tenido en cuenta los precios de mercado y otros cursos similares ofertados por alguna Administración, estableciéndose un valor estimado de 120 €/sesión.

En concreto se han tenido en cuenta:

- la remuneración recursos humanos a asignar al contrato según el acta de firma del acuerdo de revisión salarial para el año 2023 de la mesa negociadora





## Ayuntamiento de Guadalajara

---

del IX Convenio Colectivo de enseñanza y formación no reglada y los seguros sociales correspondientes 950 euros.

- los materiales: 100 euros.
- otros gastos diversos: 150 euros.

### **3.5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

Al tratarse de servicios previstos en el ANEXO IV, los criterios relacionados con la calidad deberán representar, al menos, el 51% de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas. El 49% restante se valorará atendiendo al criterio económico exclusivamente.

**A- La oferta económica:** Se asignarán 49 puntos a la oferta que presente la mejor baja, siempre que ésta sea al menos de 15 puntos porcentuales. En caso de que la mejor baja no alcance 15 puntos porcentuales, ésta obtendrá un número de puntos proporcional.

**B- Criterios relacionados con la calidad: se valorará en este apartado hasta un máximo de 51 puntos.**

B.1.- Se valorará la experiencia profesional del personal que haya de adscribirse a la prestación del servicio. Se otorgarán 5 puntos por cada taller impartido de al menos 4 horas hasta un máximo de 25 puntos.

Modo de acreditación

Declaración responsable de la experiencia del personal adscrito al contrato que tenga relación con realización de cursos o talleres de fotografía y edición de video.

La Concejalía de Juventud podrá requerir a la entidad, en cualquier momento antes de la formalización del contrato o durante la ejecución del mismo, la documentación justificativa.

B.2.- Criterios relacionados con juicio de valor se valorarán hasta un máximo de 26 puntos las memorias:

- Valoración del proyecto.
- Metodología.
- Valoración de los materiales y programas a emplear para impartir por el taller.

### **4. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**





## Ayuntamiento de Guadalajara

---

La entidad adjudicataria será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados. Los mismos deberán sujetarse a los dispuesto en la oferta presentada y a los documentos que forman el presente expediente. Igualmente la entidad será responsable de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros, de las omisiones, errores, métodos inadecuados o ejecuciones incorrectas del contrato.

La entidad adjudicataria deberá desarrollar el trabajo en colaboración y coordinación constante con los técnicos de la Concejalía de Juventud.

### **5. OBLIGACIONES DE LOS CONTRATISTAS:**

La entidad que resulte adjudicataria deberá contar con la habilitación empresarial o profesional, que en su caso sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituye el objeto del contrato.

Deberá cumplir rigurosamente la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Con carácter previo a la iniciación de la prestación, será necesaria la aportación al responsable del contrato de un certificado negativo de antecedentes penales en delitos de naturaleza sexual de las personas trabajadoras que vayan a ejecutar el presente contrato, en cumplimiento de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. Esta obligación tendrá carácter esencial a los efectos señalados en la letra f) artículo 211 de la LCSP y de la prohibición prevista en el art.71.2.c) de la LCSP.

La entidad adjudicataria deberá cumplir, bajo su exclusiva responsabilidad, las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, debiendo tener a su cargo el personal necesario para la realización del objeto del contrato.

### **6. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

Le corresponde a la Concejalía de Juventud el ejercicio de las funciones de vigilancia y control de la ejecución del contrato, pudiendo en cualquier momento recabar información del adjudicatario sobre cualquier actividad, usuarios o prestación vinculada.

### **7. PRECIO DE LICITACIÓN DE LOS TRES LOTES**





## Ayuntamiento de Guadalajara

---

### LOTE 1:

- Precio de licitación: 2.057,00 € (1.700,00 € + 357,00 € IVA 21%)
- Valor estimado (1+1): 3.400,00 € (1.700 + 1.700) €

### LOTE 2:

- Precio de licitación: 5.445 € (4.500 € + 945 € IVA 21%)
- Valor estimado (1+1): 9.000 (4.500 + 4.500) €

### LOTE 3:

- Precio de licitación: 1.452 € (1.200 € + 252 € IVA 21%)
- Valor estimado (1+1): 2.400 (1.200 + 1.200) €

### TOTAL:

- Precio de licitación: 8.954 €
- Valor estimado: 14.800 €

### **8. SEGURO:**

La empresa que resulte adjudicataria de cada uno de los lotes contará con un Seguro de Responsabilidad Civil de 100.000 €

### **9. FORMA DE PAGO:**

El pago de los servicios correspondientes a cada lote se realizarán previa presentación de la factura, conformada por el responsable del contrato a la finalización del servicio en la aplicación presupuestaria **3341 226 09**.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

